DICTAMEN U.O.C. Nº 326/22.

Para : Abg. Hugo Enrique Aranda, Gerente.
Gerencia de Abastecimiento y Logística

De : Abg. Juan Manuel Villar, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – **CVE 43/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE BOTON PARA GASTROSTOMIA, BAJO RELIEVE 20 FR/1,7 CM PARA EL ADOLESCENTE MATEO ALEJANDRO ESPINOLA - AMPARO JUDICIAL" - SEGUNDO LLAMADO**

Lugar y fecha : Asunción, 13 de diciembre de 2022

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- **Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.**

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DOP/DLI1/N° 0349/2022, de fecha 22 de setiembre de 2022, el Departamento de Licitaciones, remitió la solicitud para la verificación de los precios del llamado para la **"ADQUISICIÓN URGENTE DE BOTON PARA GASTROSTOMIA, BAJO RELIEVE 20 FR/1,7 CM PARA EL ADOLESCENTE MATEO ALEJANDRO ESPINOLA – AMPARO JUDICIAL" - SEGUNDO LLAMADO**, solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través de la Nota Interna identificada como NOT-0114-2022-000750, de fecha 21 setiembre del 2022.

Que, por correo electrónico de fecha 13 de diciembre, el Departamento de Licitaciones remitió el pedido de la elaboración del dictamen de precios – **SEGUNDO LLAMADO**, en atención a la Resolución C.A. N° 076-0088/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha A. Doria C. – Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el análisis de precios referenciales.

Se informa que se obtuvieron como fuentes para el análisis de los precios referenciales las últimas adjudicaciones del IPS con ID: 364014 con fecha de apertura 4/05/20 e ID: 327831 con fecha de apertura 18/07/18 y un presupuesto remitido por la firma SALUMAX SA.

En lo que refiere a la metodología para la elaboración de precios referenciales, se ha realizado el promedio entre las últimas adjudicaciones del IPS. A continuación se detalla el análisis realizado.

ITEM	CÓDIGO SIH	CODIGO CATÁLOGO DNCP	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT. SOLICIT.	PRECIO 1 ID 364.014 IPS APERTURA 4/05/20	PRECIO 2 ID 327.831 IPS APERTURA 18/07/18	PRECIO 3 ID 327.831 IPS APERTURA 18/07/18	PRECIO 4 SALUMAX S.A	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	6429	42231609-002	BOTÓN PARA GASTROSTOMÍA PERCUTANEA: BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE DE 20 FR. 1,7 CM - 100% silicona c/obturador y tubo para alimentar.	100 % Silicona debe incluir tubo p/alimentar, con obturador. Descartable (Kit)	Unidad	Kit	2	2.100.000	1.710.000	1.716.666	2.620.000	1.842.222

Asimismo, se observa entre los antecedentes del pedido en cuestión, que el mismo responde al cumplimiento del juzgado que ha ordenado ***"como Medida Cautelar de Urgencia que el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS) provea de los insumos médicos necesarios específicamente del botón gástrico al adolescente MATEO ALEJANDRO ESPINOLA con C.I .N° 6.152.126"***

Por tanto, considerando el análisis de precios realizado, el monto total proyectado para la **"ADQUISICIÓN URGENTE DE BOTON PARA GASTROSTOMIA, BAJO RELIEVE 20 FR/1,7 CM PARA EL ADOLESCENTE MATEO ALEJANDRO ESPINOLA – AMPARO JUDICIAL" - SEGUNDO LLAMADO**, asciende a **Gs. 3.684.444** (Guaraníes tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro), el cual se detalla a continuación:

ITEM	CÓDIGO SIH	CODIGO CATÁLOGO DNCP	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	6429	42231609-002	BOTÓN PARA GASTROSTOMÍA PERCUTANEA: BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE DE 20 FR. 1,7 CM - 100% silicona c/obturador y tubo para alimentar.	Unidad	Kit	2	1.842.222	3.684.444

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al sólo efecto **REFERENCIAL**, es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a la convocatoria, los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes que pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha P. Doria C. Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando la documentación respiratoria del proceso de elaboración de precios de referencia.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha P. Dowa C. - Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

A: SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: a efectos de remitir el dictamen de precios.